



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
CERRO COLORADO

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 329 -2019-MDCC

Cerro Colorado, 21 de octubre del 2019.

VISTOS:

El Informe N° 344 - 2019-MDCC/GPPR de fecha 17 de octubre del 2019 que suscribe el Gerente de Planificación, Presupuesto y Racionalización sobre incorporación de saldos de balance.

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Estado y en el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley 27972, las Municipalidades son órganos de gobierno, promotores del desarrollo local; tienen personería jurídica de derecho público y con plena capacidad para el cumplimiento de sus fines; gozan de autonomía administrativa, política y económica en los asuntos de su competencia.

Que, el numeral 50.1 del artículo 50° del Decreto Legislativo N° 1440 - Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público establece que la incorporación de mayores ingresos públicos que se generen como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el presupuesto inicial son aprobados mediante resolución del Titular de la Entidad cuando provienen de: 3. Los saldos de balance constituidos por recursos financieros provenientes de fuente de financiamiento distinta a Recursos Ordinarios, que no hayan sido utilizados al 31 de diciembre del año fiscal. Los saldos de balance son registrados financieramente cuando se determine su cuantía y mantienen la finalidad para los que fueron asignados en el marco de las disposiciones legales vigentes.

Que, el numeral 23.2 del artículo 23° de la Directiva N° 001-2019-EF/50.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria" aprobada mediante Resolución Directoral N° 003-2019-EF/50.01 señala que las modificaciones presupuestarias en el nivel institucional proceden cuando provienen de: "iii. Los saldos de balance en fuentes de financiamiento distintas a la de recursos ordinarios que no hayan sido utilizados al 31 de diciembre del año fiscal".

Que, el numeral 29.1 del artículo 29° de la Directiva N° 001-2019-EF/50.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria" señala que la aprobación de la incorporación de mayores recursos, se efectúa por Resolución de Alcaldía, debiendo expresar en su parte considerativa el sustento legal y las motivaciones que lo originan.

Que, mediante informe N° 344-2019-MDCC/GPPR el Gerente de Planificación, Presupuesto y Racionalización informa que a fin de atender los diversos requerimientos de las diversas áreas, solicita la emisión del documento resolutivo que apruebe la incorporación de mayores ingresos públicos provenientes de saldos de balance del ejercicio fiscal anterior por S/. 216,554.00.

Que, en merito a lo expuesto y en ejercicio de las atribuciones que dispone la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR la incorporación de mayores ingresos públicos provenientes de saldos de balance del ejercicio fiscal anterior en el Presupuesto Institucional de la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado, para el año fiscal 2019 hasta por la suma de S/. 216,554.00 (DOSCIENTOS DIECISEIS MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO CON 00/100 SOLES) de acuerdo al siguiente detalle:

INGRESOS

- 5 Recursos Determinados
 - 18 Canon, Sobrecanon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones
 - 1 Ingresos Presupuestarios
 - 1.9 Saldos de Balance
 - 1.9 1.1.1 1 Saldos de Balance
- 07 Fondo de Compensación Municipal
 - 1 Ingresos Presupuestarios
 - 1.4 Donaciones y Transferencias
 - 1.4 1.4.5 1 Fondo de Compensación Municipal

TOTAL INGRESOS

Soles

216,554.00
33,754.00
33,754.00
33,754.00
33,754.00
182,800.00
182,800.00
182,800.00
182,800.00
216,554.00



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
CERRO COLORADO

EGRESOS

Soles

Sección Segunda : Instancias Descentralizadas

Pliego : Municipalidad Distrital de Cerro Colorado

5 Recursos Determinados

18 Canon, Sobrecanon, Regalias, Renta de Aduanas y Participaciones

9002 APNOP

2219351 Creación Minicomplejo Deportivo y Recreativo Asoc. Las Torres

4000219 Mejoramiento de Parques

21 Cultura y Deporte

046 Deportes

0102 Infraestructura deportiva y recreativa

26.23.99 2 Costo de Construcción por Contrata

07 Fondo de Compensación Municipal

9001 Acciones Centrales

3999999 Sin Producto

5000003 Gestión Administrativa

03 Planeamiento, Gestión y Reserva de Contingencia

006 Gestión

0008 Asesoramiento y Apoyo

21.31.1 5 Contribuciones a ESSALUD

TOTAL PLIEGO

216,554.00
33,754.00
33,754.00
33,754.00
33,754.00
33,754.00
33,754.00
33,754.00
33,754.00
182,800.00
182,800.00
182,800.00
182,800.00
182,800.00
182,800.00
182,800.00
216,554.00



ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Gerencia de Planificación, Presupuesto y Racionalización solicite a la Dirección General de Presupuesto Público, de corresponder, las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas partidas de ingresos, Finalidades y Unidades de medida.

ARTICULO TERCERO: ENCARGAR a la gerencia de Planificación, Presupuesto y Racionalización elabore las correspondientes Notas para Modificación Presupuestaria que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

ARTICULO CUARTO.- ENCARGAR a todas las unidades orgánicas competentes el fiel cumplimiento de la presente resolución y a Secretaria General su notificación y archivo de acuerdo a Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO COLORADO

Abog. M. Gorki Sánchez Huallanco

SECRETARÍA GENERAL



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO COLORADO

Abog. Q.F. Benigno Cornejo Valencia
Alcalde

